

# EL TELEGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE  
LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA

MARIA TERESA GANCINO HALLO  
COMPANIA LIMITADA

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO COMPANIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de agosto de 1986, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 86-2-2-1-08284 del 19 Septiembre 1986 ::

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, las siguientes personas: Maria Teresa Gancino Hallo, divorciada; Llene Guadalupe Jordán Gancino, soltera; y Rodrigo Eduardo Jordán Gancino, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía se denomina MARIA TERESA GANCINO HALLO COMPANIA LIMITADA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra y venta al por mayor y al por menor de toda clase de tejidos nacionales y extranjeros, su importación y distribución, así como la compra y venta, importación y distribución de electrodomésticos, artículos para el hogar, de bazares y oficinas. Como medio para cumplir sus finalidades podrá intervenir como socia o accionista de otras personas jurídicas, en su acto de constitución o como adquirente de las acciones o participaciones. Podrá celebrar actos civiles, adquirir derechos reales o personales, enajenar y gravar bienes inmuebles, en fin, contraer obligaciones, de dar, hacer o no hacer, permitidos por la Ley.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 4.000.00; en especie ..... \$ 696.000.00. La socia que paga en especie es la señora Maria Teresa Gancino Hallo mediante el aporte de bienes muebles.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Maria Teresa Gancino Hallo, Llene Guadalupe Jordán Gancino, y Rodrigo Eduardo Jordán Gancino.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. ::

Guayaquil, septiembre 19 de 1986. ::

0021

Año 103 — Edición No. 37 2  
Martes 23 de Septiembre de 1986

2 Secc. - 20 Páginas

VALIDA